del tiempo de su Administraz.on se remittan à dho R.l
Consejo como se hordena = Y nombra por tal depositario
Administrador al referido D.n Fran.co Hernandez Zelada
bajo las fianzas que tiene dadas para la administracion
de este y los demas arvitrios, à fin de que en su Poder en
tren los rendires, durante los quatro años de su prorrogacion,
cuyo producto ha de entregar en virtud de Libran
zas de esta Ziu.d para el fin que en dha R.l Provis.on
se contiene de continuar la obra del puente, y no en otro
alguno, llebando la formal quenta y razon que se le
manda, bajo las reglas de dha Administraz.on y para
que lo tenga entendido se le dé copia de dha R.l facultad,
pasandose otra à la Contaduria de la Ziu.d; Y por lo q.e
mira à la formacion de Cajones para el bestuario, Uniforme
de los tres oficiales de Granaderos, y nombramiento
de Guarda Almahazen, se comette à la Juntta de Guerra
para que en cada uno de dhos particulares, dé las provi
dencias combenientes à su execuz.on y logro, y executado
que sea, se de cuentta à esta Ziu.d para librar lo que Co
rresponda sobre dho Arvitrio, y practicar la asignaz.on
del sueldo al guarda Almahazen sobre sus propios: Y
suplicó al señor Corregidor haga presentte al R.l Con
sejo en el informe que se le pide el infattigable trauajo
de D.n Joseph Royo, su desinteres, y zelo al R.l ser
vicio, y los ningunos emolumentos que à gozado desde la
formacion del regimiento de milicias, y sus progresos, con
lo demas que la Justificaz.on de su S.ria tubiese p.r combeniente =

Buelta del Rio Junto al Jabali ..... El S.r D.n Alphonso Manresa, Regidor, dio quentta como
la obra que se estta executando Juntto el Jabali nuebo
se alla para concluirse desbiando la Caja del Rio de la inmediaz.on
de la Zequia mayor, Libertando à estta del proximo Ries
go que amenazaba, por cuyo mottibo le pareze Combenientte